



Municipalidad Distrital de La Huaca



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

La Huaca, 15 de Setiembre del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2017-MDLH/CM

VISTO:

La Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 11.09.17, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el inciso 6 del artículo 10 de la Ley N° 27972, establece los Regidores tienen las siguientes atribuciones y obligaciones: 6. Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.

Que, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos y emitir dictámenes sobre los asuntos municipales a someterse a Concejo.

Que, el Reglamento del Consejo Municipal dispone la conformación de Comisiones Especiales para determinados fines, las mismas se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes y que por su importancia o gravedad así lo requieran;

Que, en sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 11.09.17, se acordó por unanimidad conformar la comisión especial que estará cargo de Fiscalizar en el tema de Bares y Cantinas. La cual quedara conformada de la siguiente manera:

Prof. Abel Adrianzen Ramos
Sr. Luciano Trelles Flores
Prof. Pedro Nolasco Navarro García.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del artículo 9 y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad se aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la comisión especial de regidores para desempeñar facultades exclusivas de Fiscalización en el tema de Bares y Cantinas, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

Prof. Abel Adrianzen Ramos
Sr. Luciano Trelles Flores
Prof. Pedro Nolasco Navarro García.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar el presente acuerdo a las áreas administrativas correspondiente, para su conocimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

